

ACTA DE INSPECCIÓN

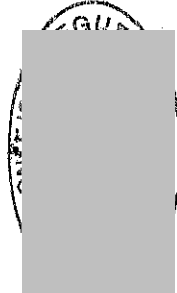
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado los días 6 y 10 de octubre de 2014 en la empresa INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES EXTERNALS, S.L.U., sita en [REDACTED] [REDACTED], de Zamudio (Bizkaia), procedió a la inspección de puesta en marcha de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial (Control de calidad de tuberías para conducción de fluidos de turbinas aeronáuticas e industriales, mediante técnicas de inspección por rayos X).
- * **Categoría:** 3ª
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 23 de septiembre de 2014.
- * **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor externo de la instalación y Dª [REDACTED], operadora de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

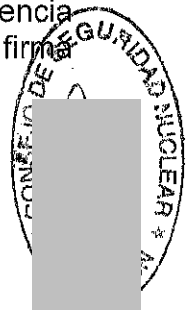
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes.

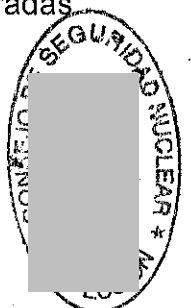


OBSERVACIONES

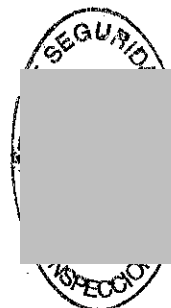
- La instalación dispone del siguiente equipo generador de radiación:
 - Cabina blindada marca [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 14035, con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 2140285/01, con parámetros máximos de funcionamiento 160 kV y 40 mA, y un tubo de rayos X marca [REDACTED] tipo [REDACTED] /s 2140300, de características 160 kV y 40 mA, situada en el taller en planta baja de nave industrial.
- Se aportó a la inspección copia de la declaración de conformidad del constructor [REDACTED] en relación al cumplimiento por parte de la [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 14035 con la Directiva de Máquinas 2006/42/CE, firmado y fechado el 11 de junio de 2014.
- Asimismo, se aportó a la inspección copia del certificado de calibración del equipo generador de radiación de fecha 26 de mayo de 2014, y copia del certificado de garantía del equipo; ambos documentos sellados y firmados por representante de [REDACTED] [REDACTED]
- La cabina de rayos X dispone de placa de características en la que figuran los siguientes datos: Cabina RX; [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s: 14035; fabricación: 2014; pot: 32.
- Para la vigilancia radiológica ambiental se dispone de un detector portátil de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 60179, calibrado en origen el 11 de julio de 2013 y puesto en servicio el 25 de julio de 2014.
- La empresa tiene establecido para su detector de radiación un intervalo de 18 meses entre calibraciones y no contemplan verificaciones intermedias.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED], con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta el 11 de julio de 2018.
- D. [REDACTED], compagina las funciones de supervisor, además de con esta instalación, con las instalaciones radiactivas [REDACTED] (IRA/1867) [REDACTED] (IRA/2646), ambas sitas en Zamudio (Bizkaia) y [REDACTED] (IRA/2500) sita en Barakaldo (Bizkaia); el 10 de octubre de 2014 solicitó registro de licencia compartida con la instalación radiactiva [REDACTED] (IRA/3287) sin firma de representante de la misma.



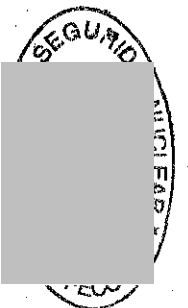
- Para operar con el equipo radiactivo se dispone de una licencia de operador en el mismo campo en vigor hasta el 2 de marzo de 2018 a favor de D^e [REDACTED]. Además de con esta instalación, la operadora compagina las funciones de operadora con la instalación radiactiva de [REDACTED] (IRA/2646).
- Tanto el supervisor como la operadora conocen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y el Plan de Emergencia de la Instalación (PEI). Además, la operadora ha recibido copia de ambos documentos, según certificado firmado por la operadora el 26 de septiembre de 2014.
- En las proximidades de la cabina de rayos X existe un ejemplar de los documentos RF y PEI. Asimismo, se dispone del manual de funcionamiento y mantenimiento del equipo en castellano.
- El RF de la instalación considera tanto a supervisor como operadora como trabajadores expuestos de categoría B.
- El control dosimétrico de la instalación se va a realizar mediante dos dosímetros personales de tipo termoluminiscente, asignados al supervisor y operadora, cuatro dosímetros de área y uno de viaje; todos ellos leídos por e [REDACTED].
- El dosímetro del supervisor está contratado por la instalación radiactiva de [REDACTED] empresa de cuya plantilla forma parte, y es utilizado en las cuatro instalaciones radiactivas en las cuales presta sus servicios como supervisor, siendo sus lecturas iguales a cero.
- Con fecha agosto de 2014 se ha solicitado al centro lector el cambio en la dirección de envío del dosímetro de la operadora, de [REDACTED] según se manifiesta; sus lecturas muestran valores de 0 mSv.
- Los cuatro dosímetros de área están ubicados en las siguientes posiciones: tres en las paredes laterales de la cabina denominados pared izquierda, pared trasera y pared derecha, y uno en el puesto de operador denominado pared frontal. Sus primeras lecturas corresponden a agosto de 2014, con valores nulos.
- La instalación dispone de un Diario de Operación debidamente diligenciado el 30 de septiembre de 2014 por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, registrado en el libro 1 con el nº 222; dicho diario consta de 100 páginas numeradas.



- El supervisor de la instalación manifiesta a la inspección que, con periodicidad mensual, realizará medidas de los niveles de radiación en el entorno de la cabina de rayos X, así como comprobación del correcto funcionamiento de los enclavamientos, registrando todo ello en el registro "Hoja de registro de verificación mensual de sistemas de seguridad".
- El interior de la cabina de rayos X está clasificado como zona de acceso prohibido con riesgo de irradiación según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302, siendo el resto de las zonas que rodean la cabina de libre acceso.
- La cabina de rayos X dispone de una luz de señalización roja intermitente y una alarma sonora que indican emisión de radiación.
- En las proximidades de la cabina de rayos X se dispone de extintores de incendios.
- El control de la activación del equipo de rayos X se realiza mediante llave en pupitre de control. Para ello se dispone de dos juegos idénticos de llaves guardados a buen recaudo.
- El tubo de rayos X ubicado en el interior de la cabina, está montado sobre una estructura capaz de desplazarse en el eje z una altura respecto del centro de ± 500 mm, de forma que el haz primario siempre está recogido en su totalidad por la pared opuesta "pared izquierda".
- La inspección comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos de seguridad de la cabina, deteniéndose la emisión de radiación al abrir la puerta de la misma y no permitiendo irradiar con la puerta abierta; asimismo, se comprobó el correcto funcionamiento de las setas de emergencia (interior a la cabina y exterior en el pupitre de control).
- Realizadas mediciones de tasa de dosis los valores detectados fueron los siguientes:
 - Con parámetros máximos (160 kV y 10 mA), y 4 tubos metálicos de 0,7 mm de espesor en pared colocados sobre el bastidor como elemento dispersor:
 - Fondo radiológico en contacto con las paredes exteriores de la cabina.
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la cabina.
 - Fondo radiológico en contacto con la ventana de la puerta.



- Fondo radiológico en el puesto de control.
 - Fondo radiológico en el cuarto "zona de inspección rr.xx".
 - Fondo radiológico en el cuarto "tridimensional".
 - Fondo radiológico en zona de estantes.
- Con parámetros máximos (160 kV y 10 mA), sin material dispersor, disparando sobre barrera primaria (pared izquierda):
 - Fondo radiológico en los mismos puntos.



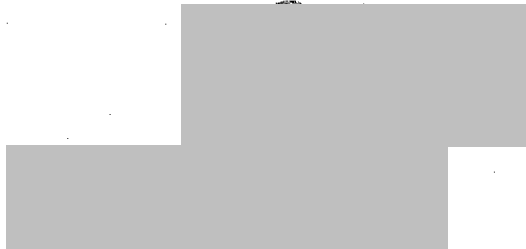
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 20 de octubre de 2014.

Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TERCER EJEMPLAR, lo imprimo el 28 de enero de 2015 para continuar con el proceso de control al no haber recibido tramitada en plazo un ejemplar del acta de inspección:


Inspector de Instalaciones Radiactivas

